



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81001 2339 000 2016 00050 00
Demandante : Laura María Medina y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 14 de marzo de 2019, en la que se negaron las pretensiones de la demanda (fls. 679-690, c. 01), providencia oportunamente apelada por la parte demandante (fls. 696-757, c. 01), por lo que el recurso de concederá.

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 14 de marzo de 2019.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO: REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado